Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CUMPLIDO

EL SUSCRITO SUPERVISOR TÉCNCO DEL CONTRATO No. 092 del 2025

CERTIFICA

Que la firma COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS, con NIT. 901.417.124-4, en desarrollo del Contrato 092 de 2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial",* Cumplió con los compromisos adquiridos en el Contrato 092 del 08 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual tiene implícitos los siguientes términos:

Contratante: Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Contratista: COOMEVA con NIT. 901.417.124-4
Fecha firma del contrato: 19 de mayo de 2025
Fecha de inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de terminación: 31 de diciembre2025
Valor del contrato: $ 132.134.048.00. M.CTE
Valor del pago (1): $ 13.980.103 M.CTE

A continuación, se relaciona la factura presentada por el contratista durante la ejecución del contrato:

PAGO N.	FACTURA N.	VALOR
1	AMBO 00208	$13.980.103

El contratista entregó a esta supervisión los siguientes documentos, los cuales hacen parte del archivo de la División de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Base de datos en Excel de los asistentes, la cual está firmada por los servidores judiciales.
2. Mantenimiento del registro RHETUS de los dos auxiliares de enfermería, técnico o tecnólogo en A.P.H
3. Evidencia por esta supervisión de todos los materiales y equipos necesarios para adelantar el contrato fueron dispuestos por el contratista.
4. Mantenimiento del registro REPS (registro especial de prestadores de salud) por parte del contratista.

Esta supervisión verificó y aprobó la base de datos y los documentos entregados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ARMANDO VELASCO ULLOA, MD
Supervisor Técnico del Contrato No. 092 de 2025
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CUMPLIDO

EL SUSCRITO SUPERVISOR TÉCNCO DEL CONTRATO No. 092 del 2025

CERTIFICA

Que la firma COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS, con NIT. 901.417.124-4, en desarrollo del Contrato 092 de 2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial",* Cumplió con los compromisos adquiridos en el Contrato 092 del 08 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual tiene implícitos los siguientes términos:

Contratante: Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Contratista: COOMEVA con NIT. 901.417.124-4
Fecha firma del contrato: 19 de mayo de 2025
Fecha de inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de terminación: 31 de diciembre2025
Valor del contrato: $ 132.134.048.00. M.CTE
Valor del pago (1): $ 18.498.472 M.CTE

A continuación, se relaciona la factura presentada por el contratista durante la ejecución del contrato:

PAGO N.	FACTURA N.	VALOR
2	AMBO 01161	$18.498.472

El contratista entregó a esta supervisión los siguientes documentos, los cuales hacen parte del archivo de la División de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Base de datos en Excel de los asistentes, la cual está firmada por los servidores judiciales.
2. Mantenimiento del registro RHETUS de los dos auxiliares de enfermería, técnico o tecnólogo en A.P.H
3. Evidencia por esta supervisión de todos los materiales y equipos necesarios para adelantar el contrato fueron dispuestos por el contratista.
4. Mantenimiento del registro REPS (registro especial de prestadores de salud) por parte del contratista.

Esta supervisión verificó y aprobó la base de datos y los documentos entregados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

ARMANDO VELASCO ULLOA, MD
Supervisor Técnico del Contrato No. 092 de 2025
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CUMPLIDO

EL SUSCRITO SUPERVISOR TÉCNCO DEL CONTRATO No. 092 del 2025

CERTIFICA

Que la firma COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS, con NIT. 901.417.124-4, en desarrollo del Contrato 092 de 2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial",* Cumplió con los compromisos adquiridos en el Contrato 092 del 08 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual tiene implícitos los siguientes términos:

Contratante: Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Contratista: COOMEVA con NIT. 901.417.124-4
Fecha firma del contrato: 19 de mayo de 2025
Fecha de inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de terminación: 31 de diciembre2025
Valor del contrato: $ 132.134.048.00. M.CTE
Valor del pago (1): $ 18.419.365 M.CTE

A continuación, se relaciona la factura presentada por el contratista durante la ejecución del contrato:

PAGO N.	FACTURA N.	VALOR
3	AMBO 01162	$18.419.365

El contratista entregó a esta supervisión los siguientes documentos, los cuales hacen parte del archivo de la División de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Base de datos en Excel de los asistentes, la cual está firmada por los servidores judiciales.
2. Mantenimiento del registro RHETUS de los dos auxiliares de enfermería, técnico o tecnólogo en A.P.H
3. Evidencia por esta supervisión de todos los materiales y equipos necesarios para adelantar el contrato fueron dispuestos por el contratista.
4. Mantenimiento del registro REPS (registro especial de prestadores de salud) por parte del contratista.

Esta supervisión verificó y aprobó la base de datos y los documentos entregados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

ARMANDO VELASCO ULLOA, MD
Supervisor Técnico del Contrato No. 092 de 2025
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CUMPLIDO

EL SUSCRITO SUPERVISOR TÉCNCO DEL CONTRATO No. 092 del 2025

CERTIFICA

Que la firma COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS, con NIT. 901.417.124-4, en desarrollo del Contrato 092 de 2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial",* Cumplió con los compromisos adquiridos en el Contrato 092 del 08 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual tiene implícitos los siguientes términos:

Contratante: Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Contratista: COOMEVA con NIT. 901.417.124-4
Fecha firma del contrato: 19 de mayo de 2025
Fecha de inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de terminación: 31 de diciembre2025
Valor del contrato: $ 132.134.048.00. M.CTE
Valor del pago (1): $ 18.480.878 M.CTE

A continuación, se relaciona la factura presentada por el contratista durante la ejecución del contrato:

PAGO N.	FACTURA N.	VALOR
4	AMBO 01163	$18.480.878

El contratista entregó a esta supervisión los siguientes documentos, los cuales hacen parte del archivo de la División de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Base de datos en Excel de los asistentes, la cual está firmada por los servidores judiciales.
2. Mantenimiento del registro RHETUS de los dos auxiliares de enfermería, técnico o tecnólogo en A.P.H
3. Evidencia por esta supervisión de todos los materiales y equipos necesarios para adelantar el contrato fueron dispuestos por el contratista.
4. Mantenimiento del registro REPS (registro especial de prestadores de salud) por parte del contratista.

Esta supervisión verificó y aprobó la base de datos y los documentos entregados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

ARMANDO VELASCO ULLOA, MD
Supervisor Técnico del Contrato No. 092 de 2025
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CUMPLIDO

EL SUSCRITO SUPERVISOR TÉCNCO DEL CONTRATO No. 092 del 2025

CERTIFICA

Que la firma COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA SAS, con NIT. 901.417.124-4, en desarrollo del Contrato 092 de 2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial",* Cumplió con los compromisos adquiridos en el Contrato 092 del 08 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual tiene implícitos los siguientes términos:

Contratante: Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Contratista: COOMEVA con NIT. 901.417.124-4
Fecha firma del contrato: 19 de mayo de 2025
Fecha de inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de terminación: 31 de diciembre2025
Valor del contrato: $ 132.134.048.00. M.CTE
Valor del pago (1): $ 18.603.903 M.CTE

A continuación, se relaciona la factura presentada por el contratista durante la ejecución del contrato:

PAGO N.	FACTURA N.	VALOR
5	AMCL 13047	$18.603.903

El contratista entregó a esta supervisión los siguientes documentos, los cuales hacen parte del archivo de la División de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Base de datos en Excel de los asistentes, la cual está firmada por los servidores judiciales.
2. Mantenimiento del registro RHETUS de los dos auxiliares de enfermería, técnico o tecnólogo en A.P.H
3. Evidencia por esta supervisión de todos los materiales y equipos necesarios para adelantar el contrato fueron dispuestos por el contratista.
4. Mantenimiento del registro REPS (registro especial de prestadores de salud) por parte del contratista.

Esta supervisión verificó y aprobó la base de datos y los documentos entregados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

ARMANDO VELASCO ULLOA, MD
Supervisor Técnico del Contrato No. 092 de 2025
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura